****

**Departamento de Justicia**

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192**

|  |  |
| --- | --- |
| **gingger enid correa angulo**  **oficina de Comunicaciones y prensa** | **TEL.** **(787) 725-0936**  **CEL. (787) 297-6351**  **EMAIL: gcorrea@justicia.pr.gov** |

**Preguntas Frecuentes**

* **¿Qué es el programa VOCA?**

El Programa de Asistencia a Víctimas de Crimen (VOCA, por sus siglas en inglés) fue establecido luego de la aprobación del Acta de Víctimas del Crimen en el 1984. Estos fondos provienen del cobro de las multas penales, honorarios de la pena y evaluaciones especiales. Los fondos se conceden para proveer asistencia directa a las víctimas de delitos, violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, víctimas de robo o asalto agravado, tentativa de asesinato, adultos que fueron maltratados siendo niños y víctimas de conductores intoxicados. Se utilizan para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, ayuda durante el proceso judicial y para medidas de seguridad y protección.

* **¿Quiénes se benefician de éstos fondos?**

Los fondos deben ser solicitados mediante propuestas por entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro.

* **¿Cuál es el procedimiento para solicitar?**

Aquellos interesados en someter una propuesta pueden verificar el proceso de preparación a través de [www.justicia.pr.gov](http://www.justicia.pr.gov). Ésta será evaluada por personal especializado en el análisis de propuestas y será revisada por una Junta Revisora de Propuestas Federales. Esta Junta hará la recomendación sobre la distribución de los fondos al Secretario de Justicia. De ser necesario, a los proyectos que sometan propuestas, se les podrá requerir información adicional antes de hacer la recomendación final de fondos al Secretario. No se proveerá información anticipada sobre la distribución de fondos o las recomendaciones del Comité hasta tanto el Secretario de Justicia autorice la distribución de fondos y firme las cartas de notificación o denegación de fondos.

* **¿Cuándo es la fecha de vencimiento para entregar la solicitud?**

Aquellos que interesen presentar propuestas podrán hacerlo a partir del 5 de octubre de 2015 hasta el 4 de diciembre de 2015.

* **¿Cuánto tiempo dura el período de evaluación?**

El período de evaluación de propuestas dura 60 días.

* **¿Cuánto dinero podría ser otorgado a las entidades seleccionadas?**

La cantidad de dinero otorgada a las organizaciones escogidas dependerá de la propuesta que haya sometido a ser evaluada y la disponibilidad de fondos.

* **¿Cuánto dinero se ha asignado al programa VOCA en la Isla por los pasados años?**

Según los datos recopilados por la División de Recursos Externos del Departamento de Justicia, en los pasados cinco años han sido otorgados unos $42,153,363.

* **¿Quiénes son los grupos que más se benefician de estas ayudas?**

Los grupos que más asistencia reciben gracias al desembolso de éstos fondos lo son los menores maltratados física (4,040) y sexualmente (2,305), así como las víctimas de violencia doméstica (44,729).

Durante los años 2009-2014 alrededor de 33 municipios han recibido la ayuda para distribuir los fondos entre unos 287 proyectos. Asimismo, se han beneficiado sobre 50 organizaciones sin fines de lucro y 10 entidades gubernamentales.